



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, A INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN NUESTRO PAÍS Y A CANCELAR AQUELLOS CONTRATOS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS PROFESIONISTAS DE LA MEDICINA EN MÉXICO.

Los que suscriben, Diputadas y Diputados Federales, Ramírez Barba Éctor Jaime, Romero Hicks Juan Carlos, Espadas Galván Jorge Arturo, Romero Herrera Jorge, Salazar Báez Josefina, Rojas Hernández Laura Angélica, Adame Castillo Marco Antonio, Aguilar Vega Marcos, Alemán Hernández Nohemí, Arriaga Rojas Justino Eugenio, Ascencio Barba Sergio Fernando, Ayala Díaz Ma. de los Ángeles, Azuara Zúñiga Xavier, Bonnafoux Alcaraz Madeleine, Cambero Pérez José Ramón, Carreón Mejía Carlos, Castaños Valenzuela Carlos Humberto, Cinta Rodríguez Carlos Elhier, Dávila Fernández Adriana, Díaz Jiménez Antonia Natividad, , Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia, Flores Suárez Ricardo, García Escalante Ricardo, García Gómez Martha Elena, García Morlan Dulce Alejandra, García Ochoa Absalón, García Rojas Mariana Dunyaska, Garfias Cedillo Sylvia Violeta, Garza Galván Silvia Guadalupe, Gómez Cárdenas Annia Sarahí, Gómez Quej José Del Carmen, González Estrada Martha Elisa, González Márquez Karen Michel, Gracia Guzmán Raúl, Guerra Villarreal Isabel Margarita, Gutiérrez Valdez María de los Angeles, Guzmán Avilés Jesús, Guzmán Avilés María Del Rosario, Lixa Abimerhi José Elías, López Birlain Ana Paola, López Cisneros José Martín, Luévano Núñez Francisco Javier, Macías Olvera Felipe Fernando, Mares Aguilar José Rigoberto, Martínez Juárez Jacqueline, Martínez Terrazas Oscar Daniel, Mata Carrasco Mario, Mata Lozano Lizbeth, Mendoza Acevedo Luis Alberto, Murillo Chávez Janet Melanie, Núñez Cerón Sarai, Ortega Martínez Ma. del Pilar, Patrón Laviada Cecilia Anunciación, Pérez Díaz Víctor Manuel, Preciado Rodríguez Jorge Luis, Ramos Tamez Mario Alberto, Riggs Baeza Miguel Alonso, Rivera Hernández Marcelino, Robledo Leal Ernesto Alfonso, Rocha Acosta Sonia, Rodríguez Rivera Iván Arturo, Romero León Gloria, Romo Cuéllar Martha Estela, Romo Romo Guadalupe, Rosas Quintanilla José Salvador, Ruffo Appel Ernesto Guillermo, Salinas Wolberg Hernán, Sandoval Mendoza María Liduvina, Sobrado Rodríguez Verónica María, Tejeda Cid Armando, Terrazas Baca Patricia, Torres Graciano Fernando, Torres Peimbert María Marcela, Torres Ramírez Adolfo, Trejo Reyes José Isabel, Valenzuela González Carlos Alberto, Verastegui Ostos Vicente Javier, Villarreal García Ricardo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, a informar sobre las condiciones de contratación de los médicos cubanos en nuestro país y a cancelar aquellos contratos que violen los derechos de los profesionistas de la medicina en México, al tenor de las siguientes



Consideraciones

De acuerdo con la OCDE¹, los países que destinan menor presupuesto para salud suelen tener menor capacidad humana en cuanto a médicos y enfermeras. En México el gasto sanitario representa 5,5% del PIB, de los más bajos de la OCDE. En cuanto al personal médico, contamos con 2.4 médicos por cada mil habitantes, mientras que el promedio de la OCDE es de 3.5, es decir, un déficit de 34.2%. En cuanto al personal de enfermería contamos con 2.9 por cada mil habitantes, cuando el promedio de la OCDE es de 8.8, es decir, un déficit de 67.1%

En ese sentido, el Secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer, reconoce que México tiene un déficit 200,000 médicos y 250,000 enfermeras². Mientras que para enfrentar la COVID19, la Secretaría de Salud estimó necesarios 6,666 médicos adicionales y 23,119 de personal de enfermería.

Estimación de RH para COVID 19

Institución	Etapa 1 Capacidad actual				Etapa 2 Reconversión			Etapa 3 Expansión			
	Camas disponibles COVID-19	Personal Enfermería		Personal médico		Camas adaptables para ventilador	Enfermera /os necesarias	Médica /os Especialistas necesarios	Camas nuevas disponibles	Enfermera /os necesarias	Médica /os Especialistas necesarios
		Requerido	Necesidad adicional	Requerido	Necesidad adicional						
SS	593	2,508	0	1,003	0	1,525	6,450	2,580	123	521	208
IMSS	379	1,604	0	642	0	2,420	7,710	2,381	1,120	4,738	2,526
ISSSTE	53	225	0	166	8	1,114	4,713	1,884	402	1,700	377
SEDENA-INSABI	-	-	-	-	-	-	-	-	697	2,949	871
PEMEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEMAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1,025	4,337	0	1,811	8	5,059	18,873 (13,211)	6,845 (2,738)	2,342	9,908	3,982

Nota: Última actualización 29 marzo 2020, a las 14:20 hrs.

Déficit total fase 2 y 3	Enfermera/os	Médica /os
	23,119	6,666

En ese marco, una respuesta del gobierno federal para hacer frente a las necesidades de personal, fue la contratación de médicos cubanos.

No obstante, al día de hoy no queda clara su función en los hospitales del país, ni su capacidad profesional; por el contrario, quedan muchas dudas sobre las condiciones en que fueron contratados, pues diversos reportes de instituciones internacionales como la ONU o a la OEA, y ahora informes de países a los que llegaron médicos cubanos para enfrentar la pandemia de COVID19, han denunciado que las misiones de los cubanos están plagadas de irregularidades, violaciones a los derechos humanos, no contribuyen al fortalecimiento de los sistemas de salud, e incluso, son utilizados para labores de carácter político.

Reportajes de la agencia de noticias alemana DW y la inglesa BCC³, han documentado que los médicos cubanos trabajan en condiciones de esclavismo en sus misiones internacionales, con testimonios que dan cuenta de la cruel realidad que experimentan: amenazas, explotación laboral, intimidaciones, bajos salarios, violencia e incluso violaciones sexuales.

¹ OCDE. Health at a Glance 2019. <https://www.oecd.org/mexico/health-at-a-glance-mexico-ES.pdf>

² <https://www.gob.mx/insabi/acciones-y-programas/transformando-la-salud-con-compromiso-social>

³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48275780>



Según el informe del grupo vinculado con la oposición Cuban Prisoners Defenders⁴, realizado a partir del testimonio directo de 46 doctores con experiencia en misiones médicas en el extranjero, además de información pública extraída de declaraciones de otros 64 médicos:

- El 89% dijo que no tenía conocimiento previo de su destino dentro de un país en particular
- El 41% dijo que un funcionario cubano le retiró el pasaporte a su llegada al país anfitrión
- El 91% dijo que había sido vigilado por agentes de seguridad cubanos en su misión, y el mismo porcentaje aseguró que se les pidió que transmitieran información sobre sus colegas a los agentes de seguridad
- El 57% dijo que no se presentó como voluntario a una misión, sino que se sintió obligado a hacerlo, mientras que el 39% dijo que se sentía fuertemente presionado para servir en el extranjero.

Asimismo, se ha documentado que los médicos cubanos aportan hasta el 90% de su salario al régimen de la isla de manera obligatoria. Además, los médicos no reciben una copia de su contrato de trabajo y sufren constantes abusos como son: violaciones a sus derechos laborales, explotación laboral y jornadas de trabajo inhumanas, amenazas y acoso sexual⁵.

Un informe de la Relatoría Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y de la Relatoría de Trata de Personas de la ONU, informa que *“Muchos médicos cubanos que trabajan en el exterior estarían expuestos a condiciones de trabajo y de vida explotadoras, pagos salariales inadecuados. Además, muchos de estos profesionales estarían sometidos a presiones y a seguimiento por parte del Gobierno de Cuba”*⁶.

La Organización de Estados Americanos (OEA), la Fundación Memorial de Víctimas del Comunismo y la Agencia para el Desarrollo Internacional (Usaid) analizaron el caso de los médicos cubanos, concluyendo que, *“Este programa es, por una parte, el tráfico de seres humanos, que es ilegal por tantas maneras y no todo el mundo entiende de este sistema cómo el Gobierno de Cuba coge dinero con el sufrimiento de los doctores”*.

Por lo anterior, ante la incertidumbre de su labor en México, el día 8 de abril de 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un comunicado en el que señala lo siguiente *“Los médicos cubanos que llegaron a México el pasado lunes no prestarán servicios médicos a la población, únicamente harán recomendaciones en materia de política pública. El grupo de especialistas viene a compartir las prácticas que tiene este país para atender la crisis del COVID-19.”*⁷

Sin embargo, esto no concuerda con la realidad en el sector salud y los dichos del Presidente, quien ha señalado que apoyarían activamente, particularmente en unidades de

⁴ <https://www.dw.com/es/denuncian-condiciones-esclavistas-que-sufrir%C3%ADan-m%C3%A9dicos-cubanos-de-misiones/a-51733160>

⁵ <https://www.animalpolitico.com/2020/06/medicos-cubanos-explotacion-laboral-misiones-onu/>

⁶ <https://www.infobae.com/politica/2020/04/24/exclusivo-el-lapidario-informe-de-la-onu-sobre-esclavitud-y-corrupcion-en-las-misiones-de-medicos-cubanos/>

⁷ <https://www.gob.mx/sre/documentos/80847>



terapia intensiva, a lo que se refirió en la conferencia matutina del día 6 de abril de 2020, *“Sí hay pláticas para, si es necesario, pedirles que puedan ayudarnos, precisamente, con especialistas de terapia intensiva, ellos tienen enfermeras especializadas en terapia intensiva y médicos especializados en terapia intensiva, pero esto es por etapas”*⁸, comentó.

Posteriormente, el día 24 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo⁹ por el que se establecen especificaciones que las secretarías de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina; así como el Instituto de Salud para el Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de unidades facultadas, deberán observar para la contratación del personal. Mismo que en su artículo 3 refiere lo siguiente:

Artículo Tercero.

Las unidades facultadas y los gobiernos de las entidades federativas, a través de sus secretarías de salud o equivalentes, en sus respectivos ámbitos de competencia, con sujeción a sus recursos disponibles y exclusivamente por el tiempo que dure la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, estarán facultados para contratar personal profesional de la salud con formación en el extranjero, sujetándose para ello a lo siguiente:

- I. La participación del referido personal profesional de la salud deberá estar sustentada en el acuerdo interinstitucional que al efecto se celebre con la autoridad sanitaria del país de origen;*
- II. El personal referido deberá contar con la documentación que le permita ejercer su profesión como profesional de la salud en el país donde realizó su formación académica, y*
- III. Deberá contar con carta responsiva de la autoridad sanitaria del país de origen que avale la capacidad técnica del personal profesional de la salud a que se refiere el presente artículo.*

Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas deberán coadyuvar, en el ámbito de sus atribuciones, para otorgar todas las facilidades administrativas y jurídicas para el ingreso y permanencia en territorio nacional de los profesionales de la salud a que se refiere el presente artículo, así como para realizar las actividades de cooperación técnica, científica y académica en materia de salud y prevención social relacionadas con la atención a población afectada por el virus SARS-CoV2.

Derivado de lo anterior, con la poca información pública que se tiene, se sabe que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la Secretaría de Administración y Finanzas, así como la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, concretaron el arribo 585 médicos y enfermeras procedentes de Cuba, representando un desembolso de más de 6.2 millones de USD o 135 millones de pesos mexicanos.

⁸ <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-6-de-abril-de-2020?idiom=es>

⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592224&fecha=24/04/2020



Las autoridades capitalinas informaron que contrataron a 585 de estos médicos. De acuerdo con la Secretaría de Salud de la CDMX, Oliva Pérez Arellano, el convenio no sólo es para el pago de sueldos de este personal sino para otro tipo de actividades como capacitación, especialización, atención directa, asesoría e investigación conjunta.

Además, también se tiene conocimiento de que el estado de Veracruz mantiene convenios de colaboración con las autoridades cubanas, por medio de los cuales, han ingresado más de 100 cubanos, enviados por el INSABI, según lo dio a conocer el Gobernador Cuitláhuac García¹⁰.

Sin embargo, el grupo de extranjeros está compuesto en su mayoría por médicos generales sin especialidad, ubicándoles en las diferentes áreas hospitalarias, o solo de apoyo en consulta, transgrediendo la funcionalidad en los hospitales asignados, lo que ha sido denunciado por diversas asociaciones y colegios de medicina en el país.

Lo anterior, contraviene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en su artículo 32, párrafo último, que, “los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano”.

En un comunicado, las asociaciones y colegios mexicanos de medicina, entre los que se encuentran: El Colegio de Medicina Interna de México; Federación Mexicana de Colegios de Especialistas en Cirugía General; Federación Mexicana de Colegios de Anestesiología; Asociación Mexicana de Terapia Intensiva Pediátrica; Asociación de Medicina de Urgencias y Desastres de México; Asociación Mexicana de Cirugía General y Federación Mexicana de Colegios de Especialistas en Cirugía General; Colegio Mexicano de Medicina Crítica; Federación Mexicana de Colegios de Obstetricia y Ginecología; Sociedad Mexicana de Medicina de Emergencias; Confederación Nacional de Pediatría de México; Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica y Asociación Mexicana para el Estudio de las Infecciones Nosocomiales, califican esta situación como una falta grave en contra de los profesionales de la salud de México, mismos que sí están certificados y que cumplen con las estrictas normas de la Ley de Profesiones y la Ley General de Salud.

Los Diputados del PAN concordamos con las afirmaciones de los médicos de nuestro país, pues cuentan con capacidad avalada por las Universidades de la República Mexicana, formados en el pleno conocimiento de las necesidades e idiosincrasia de nuestra población, a los que de manera injusta se ha relegado, privilegiando a médicos extranjeros, desconociendo la capacidad académica de nuestras Universidades.

La Ley General de Salud, en su artículo 79, establece que, para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

¹⁰ <https://veracruz.lasillarota.com/estados/medicos-cubanos-llegan-a-veracruz-para-combatir-covid-19-medicos-cubanos-cuba-veracruz/394284>



En el mismo sentido, el artículo 81 de la misma ley dispone que,

la emisión de los diplomas de especialidades médicas corresponde a las instituciones de educación superior y de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes. Para la realización de los procedimientos médicos quirúrgicos de especialidad se requiere que el especialista haya sido entrenado para la realización de los mismos en instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes.

Los Consejos de Especialidades Médicas que tengan la declaratoria de idoneidad y que estén reconocidos por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, constituido por la Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía y los Consejos de Especialidad miembros, están facultados para expedir certificados de su respectiva especialidad médica.

En este caso, conforme a la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, los extranjeros podrán ejercer en la Ciudad de México la medicina, con sujeción a lo previsto en los tratados internacionales de que México sea parte.

Para lo cual, el ejercicio profesional de los extranjeros estará sujeto a la reciprocidad en el lugar de residencia del solicitante y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos por las leyes mexicanas. La ley reglamentaria relativa al ejercicio de las profesiones, en su artículo 17 establece que,

los títulos expedidos en el extranjero serán registrados por la Secretaría de Educación Pública, siempre que los estudios que comprenda el título profesional, sean iguales o similares a los que se impartan en instituciones que formen parte del sistema educativo nacional. En los casos en que resulte imposible establecer la igualdad o similitud de estudios en la forma prevista en los términos del párrafo anterior, se establecerá un sistema de equivalencia de estudios, sometiendo, en su caso, a los interesados a pruebas o exámenes, para la comprobación de sus conocimientos

Proceso que no queda claro fuera puesto en práctica por las autoridades mexicanas, a pesar de que el *Acuerdo por el que se establecen especificaciones que las secretarías de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina; así como el Instituto de Salud para el Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de unidades facultadas, deberán observar para la contratación del personal*, establece en su artículo tercero, fracciones II y III, que el personal extranjero que preste sus servicios en México durante la pandemia:

“II. Deberá contar con la documentación que le permita ejercer su profesión como profesional de la salud en el país donde realizó su formación académica;



III. Deberá contar con carta responsiva de la autoridad sanitaria del país de origen que avale la capacidad técnica del personal profesional de la salud”¹¹.

Cabe señalar, que el mismo acuerdo, para los profesionistas mexicanos recién egresados es mucho más estricto y aquí sí exige el cumplimiento puntual de la ley, agilizando únicamente trámites administrativos de titulación, puesto que en su artículo segundo, establece que,

“Las unidades facultadas, con sujeción a sus recursos disponibles y exclusivamente por el tiempo que dure la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, podrán contratar a profesionales de la salud que, habiendo obtenido durante los años 2019 y 2020, el respectivo diploma de especialidad médica de la institución de educación superior o de salud oficialmente reconocida ante las autoridades correspondientes donde hayan cursado sus estudios, no cuenten aún con la cédula profesional de especialidad o el certificado de especialidad emitido por el Consejo de Especialidad Médica respectivo, conforme a lo señalado en el artículo 81 de la Ley General de Salud”¹².

Situación que pone en franca desventaja a los profesionistas mexicanos, que sí deben acreditar todo el proceso de formación y certificación establecido en la ley, no así los extranjeros, a los que les basta una carta responsiva de su país. Situación que viola los derechos de los médicos nacionales.

Por otra parte, el personal de salud que llega de Cuba tiene un ingreso superior al de los médicos mexicanos; mientras que los cubanos recibirán 30 mil dólares en promedio por su contrato (70 mil pesos), mientras que un médico mexicano con especialidad recibe en promedio entre 15 mil y 18 mil pesos.

Solamente en la Ciudad de México, se estima que el número de médicos generales que están desempleados o subempleados y sí están capacitados para realizar esas mismas tareas de primer contacto ascienden a 30 mil, quienes por tanto están desplazados, discriminados por el gobierno de la ciudad, de acuerdo con lo señalado por los colegios y asociaciones de médicos.

La doctora Belinda Cázares Gómez, presidenta de la Federación - Colegio Médico de México (Fenacome), aseguró que por testimonios de sus agremiados en nosocomios de la Ciudad de México, se ha podido determinar que los médicos extranjeros no realizan las tareas en las que, se dijo, serían de apoyo para atender la pandemia; sin embargo, cuentan con condiciones de privilegio con relación al personal certificado en México¹³.

¹¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592224&fecha=24/04/2020

¹² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592224&fecha=24/04/2020

¹³ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/medicos-acusan-irregularidades-en-contratacion-de-doctores-cubanos>



“Si fueron contratados para eso deberían estar en la primera línea, pero la denuncia de muchos compañeros médicos que sí están en la primera línea, es que ellos no lo están haciendo, porque no tienen el conocimiento para hacerlo, ¿por qué no se les exige que ayuden en eso? No lo sabemos. “Ni siquiera sabemos si son médicos, enfermeros o qué son, ni siquiera se identifican con gafetes, por ejemplo en el Hospital Xoco hay gente que está muy atenta a que se alimenten, los llevan y los recogen en autobuses a donde se hospedan, tienen ventajas que cualquier médico no tiene. Tienen turnos de 8 horas porque los van a recoger a sus horas...desconocemos los contratos, pero debería ser algo abierto”, expuso.

El Presidente en reiteradas ocasiones ha señalado la importancia de basificar a 87 mil trabajadores de la salud que están sin contrato laborando en las instituciones públicas, algunos por más de 20 años, se habla también de un déficit de trabajadores superior al medio millón entre médicos y enfermeras; sin embargo, ahora, ante la necesidad de contratar más personal de la salud voltea al extranjero para ocupar los espacios.

Queda claro que la pandemia fue solamente la vía de justificación para la llegada de médicos cubanos al país, ya desde finales de noviembre del 2018 a través de un medio de comunicación cubano, surgió la declaración de un funcionario de aquel país afirmando que los médicos que regresaran de Brasil podrían ser enviados a México bajo el programa de “Más Médicos”. En un afán ideológico, no de salud, se ha pretendido su ingreso a nuestro país, ejerciendo labores profesionales para las cuales hay miles de mexicanos bien calificados.

A pesar de que los médicos cubanos merecen todo el reconocimiento en cuanto a su formación y capacidad, y que sin duda ha contribuido enormemente al avance de la medicina, lo cierto es que el gobierno cubano manipula las misiones en el extranjero con fines claramente políticos, a los que nuestro país se está alineando, afectando con ello a los profesionistas mexicanos, a nuestro sistema de salud y a las finanzas del país en el peor momento de su historia reciente.

En otros lugares del mundo, hay evidencia de que el trabajo de los médicos cubanos no ha sido el adecuado, desde Europa hasta Brasil, Argentina y Venezuela, las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos están documentadas. Es momento de exigir un alto a los abusos aquí en México, no podemos permitir la manipulación de nuestras instituciones de salud con fines propagandísticos e ideológicos.

Hay una gran contradicción entre las declaraciones de las autoridades federales respecto del papel que los médicos cubanos están ejerciendo en México. Para salvaguardar el sistema nacional de salud, los derechos de los profesionistas mexicanos de la salud, así como los derechos humanos de los médicos cubanos, el gobierno federal debe transparentar todo lo relacionado a su esquema de contratación, especificando sus funciones en las unidades médicas, el salario que perciben, el tiempo de vigencia de su contrato y las condiciones impuestas desde el gobierno cubano.



Y sobre todo, debe garantizar no se estén violando los derechos de los profesionistas de la medicina formados en nuestro país, quienes durante años han dedicado esfuerzo y estudio a su preparación profesional en beneficio de la salud de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Instituto de Salud para el Bienestar a informar a esta soberanía sobre las condiciones de contratación del personal de salud de origen cubano que llegó a nuestro país, conforme al ACUERDO por el que se establecen especificaciones para la contratación del personal de salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de abril de 2020, detallando:

- Vigencia del contrato.
- Número de profesionistas contratados.
- Salarios percibidos.
- Formación profesional del personal contratado, especificando su especialidad en el campo de la medicina.
- Unidades médicas a las que fueron enviados, especificando el motivo.
- Criterios de compatibilidad y certificación de la formación profesional del personal contratado, respecto de las normas mexicanas (Ley General de Salud).
- Condiciones generales derivadas de su trabajo, tales como: transporte, alimentación.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretarías de Salud de la Ciudad de México y del Estado de Veracruz a informar a esta soberanía sobre el apoyo monetario o especie que se ha brindado al personal de la salud de origen cubano desde su llegada a las respectivas unidades hospitalarias en su jurisdicción.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina, así como del Instituto de Salud para el Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a abstenerse de contratar a personal de salud de origen extranjero, si existe disponibilidad de profesionistas mexicanos en el campo de la medicina que se trate.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico a investigar probables violaciones respecto a la práctica médica y a los derechos humanos del personal de salud de origen cubano que ha ingresado a nuestro país para prestar sus servicios profesionales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 17 de junio de 2020.

Éctor Jaime Ramírez Barba

Romero Hicks Juan Carlos, Espadas Galván Jorge Arturo, Romero Herrera Jorge, Salazar Báez Josefina, Rojas Hernández Laura Angélica, Adame Castillo Marco Antonio, Aguilar Vega Marcos, Alemán Hernández Nohemí, Arriaga Rojas Justino Eugenio, Ascencio Barba Sergio Fernando, Ayala Díaz Ma. de los Ángeles, Azuara Zúñiga Xavier, Bonnafoux Alcaraz Madeleine, Cambero Pérez José Ramón, Carreón Mejía Carlos, Castaños Valenzuela Carlos Humberto, Cinta Rodríguez Carlos Elhier, Dávila Fernández Adriana, Díaz Jiménez Antonia Natividad, , Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia, Flores Suárez Ricardo, García Escalante Ricardo, García Gómez Martha Elena, García Morlan Dulce Alejandra, García Ochoa Absalón, García Rojas Mariana Dunyaska, Garfias Cedillo Sylvia Violeta, Garza Galván Silvia Guadalupe, Gómez Cárdenas Annia Sarahí, Gómez Quej José Del Carmen, González Estrada Martha Elisa, González Márquez Karen Michel, Gracia Guzmán Raúl, Guerra Villarreal Isabel Margarita, Gutiérrez Valdez María de los Angeles, Guzmán Avilés Jesús, Guzmán Avilés María Del Rosario, Lixa Abimerhi José Elías, López Birlain Ana Paola, López Cisneros José Martín, Luévano Núñez Francisco Javier, Macías Olvera Felipe Fernando, Mares Aguilar José Rigoberto, Martínez Juárez Jacqueline, Martínez Terrazas Oscar Daniel, Mata Carrasco Mario, Mata Lozano Lizbeth, Mendoza Acevedo Luis Alberto, Murillo Chávez Janet Melanie, Núñez Cerón Sarai, Ortega Martínez Ma. del Pilar, Patrón Laviada Cecilia Anunciación, Pérez Díaz Víctor Manuel, Preciado Rodríguez Jorge Luis, Ramos Tamez Mario Alberto, Riggs Baeza Miguel Alonso, Rivera Hernández Marcelino, Robledo Leal Ernesto Alfonso, Rocha Acosta Sonia, Rodríguez Rivera Iván Arturo, Romero León Gloria, Romo Cuéllar Martha Estela, Romo Romo Guadalupe, Rosas Quintanilla José Salvador, Ruffo Appel Ernesto Guillermo, Salinas Wolberg Hernán, Sandoval Mendoza María Liduvina, Sobrado Rodríguez Verónica María, Tejeda Cid Armando, Terrazas Baca Patricia, Torres Graciano Fernando, Torres Peimbert María Marcela, Torres Ramírez Adolfo, Trejo Reyes José Isabel, Valenzuela González Carlos Alberto, Verastegui Ostos Vicente Javier, Villarreal García Ricardo

Diputadas y Diputados federales.